

**Acuerdo de Pleno**

**Expediente N.º:** 365/2022

**Procedimiento:** Elaboración y Aprobación del Presupuesto

**ACUERDO DEL PLENO**

DÑA. PAULA ALBORS FERREIRO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE COLINDRES (CANTABRIA)

**CERTIFICO:** Que el Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2022, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“2.- Acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Colindres para el ejercicio 2022.**

Por la Secretaria se da lectura a la propuesta dictaminada por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, contratación y Especial de cuentas, del siguiente tenor literal:

**“Parte expositiva**

Remitido por parte del Consorcio de Infraestructuras Deportivas de Cantabria propuesta de presupuesto para el ejercicio 2022, que asciende a un importe total de: 263.116 euros, tanto en ingresos como en gastos.

Confeccionado por esta Alcaldía el presupuesto de esta entidad formado para el ejercicio de 2022, en el que consta estado de gastos e ingresos, anexo de subvenciones nominativas, anexo y plantilla de personal, estado de la deuda, anexo de inversiones, bases de ejecución del presupuesto, memoria de la Alcaldía y memoria/informe económico-financiero suscrito por la Alcaldía, anexo de beneficios fiscales en tributos locales, anexo de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de servicios sociales, y estimación de la liquidación del presupuesto 2022.

Visto el informe de Intervención tanto al presupuesto como informe de estabilidad presupuestaria, así como el informe de Secretaría.

Considerando que en su tramitación se cumplieron los requisitos que señala la legislación vigente, y que contiene los documentos que preceptúan los artículos 165 a 168 y concordantes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Vista la disposición adicional novena de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y a la vista del artículo 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, en el ejercicio 2022 es necesario consolidar el Presupuesto del Ayuntamiento con el Presupuesto del Consorcio de Infraestructuras Deportivas de Cantabria, y ello al entenderse por los criterios de adscripción seguidos por el Ministerio que está adscrito al mismo.

A la vista de todo ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 RD 500/1990 y las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal para 2022, por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación y Especial de Cuentas se ha dictaminado favorablemente por mayoría de sus miembros presentes la siguiente **propuesta de acuerdo:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente el presupuesto general consolidado del Ayuntamiento de Colindres (incluye el presupuesto del Consorcio de Infraestructuras Deportivas de Cantabria) para el ejercicio 2022, siendo su cuantía consolidada, por un total de: 9.730.716,00 euros en el estado de ingresos y por un importe de: 9.730.716,00 euros en el estado de gastos, asignando a cada uno de los capítulos las siguientes cantidades:



ESTADO CONSOLIDADO DE PRESUPUESTOS - INGRESOS						
CAPITULO	CONCEPTO	AYUNTAMIENTO	CONSORCIO	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDACION
I	IMPUESTOS DIRECTOS	3.177.000,00 €		3.177.000,00 €		3.177.000,00 €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	150.000,00 €		150.000,00 €		150.000,00 €
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.400.500,00 €		2.400.500,00 €		2.400.500,00 €
IV	TRANSF. CORRIENTES	2.377.700,00 €	263.616,00 €	2.641.316,00 €		2.641.316,00 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	9.000,00 €		9.000,00 €		9.000,00 €
VI	ENAJENACION INVERSIONES	332.600,00 €		332.600,00 €		332.600,00 €
VII	TRANSF. CAPITAL	202.500,00 €		202.500,00 €		202.500,00 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS					
IX	PASIVOS FINANCIEROS	818.300,00 €				818.300,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>9.467.600,00 €</b>	<b>263.616,00 €</b>	<b>9.731.216,00 €</b>	<b>- €</b>	<b>9.731.216,00 €</b>

ESTADO CONSOLIDADO DE PRESUPUESTOS - GASTOS POR CAPITULOS						
CAPITULO	CONCEPTO	AYUNTAMIENTO	CONSORCIO	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDACION
I	GASTOS DE PERSONAL	2.503.500,00 €	7.007,00 €	2.510.507,00 €		2.510.507,00 €
II	GASTOS BIENES CTES. Y SERV.	4.389.200,00 €	255.298,00 €	4.644.498,00 €		4.644.498,00 €
III	GASTOS FINANCIEROS	2.600,00 €	1.311,00 €	3.911,00 €		3.911,00 €
IV	TRANSF. CORRIENTES	589.000,00 €		589.000,00 €		589.000,00 €
VI	INVERSIONES REALES	1.868.700,00 €		1.868.700,00 €		1.868.700,00 €
VII	TRANSF. CAPITAL					
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS					
IX	PASIVOS FINANCIEROS	114.600,00 €		114.600,00 €		114.600,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>9.467.600,00 €</b>	<b>263.616,00 €</b>	<b>9.731.216,00 €</b>	<b>- €</b>	<b>9.731.216,00 €</b>

**Segundo.-** Aprobar las bases de ejecución del presupuesto, el anexo de inversiones, el anexo de subvenciones nominativas, el anexo de deuda y el anexo y plantilla de personal del Ayuntamiento de Colindres para el ejercicio 2022, obrante en el expediente.

**Tercero.-** Acordar la amortización de los siguientes puestos de trabajo de la plantilla de personal actualmente vacantes:

- Servicio de aguas: se amortiza como consecuencia de una reorganización del servicio sustituyendo esta plaza por una de oficial de segunda.
- Agente notificador: se amortiza teniendo en cuenta que la plaza queda vacía de contenido, entre otras cuestiones, con la implantación de la administración electrónica y la contratación del nuevo servicio postal.

**Cuarto.-** Aprobar la modificación inicial de la RPT en los siguientes aspectos:

- Profesor casa de cultura: se pasa de 2 a 1 puesto.
- Auxiliar administrativo: se pasa de 2 a 3 puestos.
- Oficial de segunda: se pasa de 5 a 6 puestos.
- Personal de limpieza: se pasa de 8 a 9 puestos.
- Técnico de Servicios de Juventud: corrección de puestos que serían 2.

**Quinto.-** Que se exponga al público anuncio de aprobación inicial y modificación inicial de la RPT por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, según lo preceptuado en el art. 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

**Sexto.-** Que en el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el mismo, se considerará definitivamente aprobado, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del ayuntamiento y sede electrónica municipal, junto con la plantilla de personal y anexo de subvenciones nominativas, según establecen los artículos 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el art. 169 do R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, así como la ley de subvenciones de Cantabria.

**Séptimo.-** Que de conformidad con el artículo 169.4 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se remita copia del referido presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma."

(.../...) Tras el debate y votación que antecede, el Pleno, acuerda por unanimidad de sus miembros presentes aprobar la propuesta anterior, siendo el acuerdo el siguiente:



**Primero.-** Aprobar inicialmente el presupuesto general consolidado del Ayuntamiento de Colindres (incluye el presupuesto del Consorcio de Infraestructuras Deportivas de Cantabria) para el ejercicio 2022, siendo su cuantía consolidada, por un total de: 9.730.716,00 euros en el estado de ingresos y por un importe de: 9.730.716,00 euros en el estado de gastos, asignando a cada uno de los capítulos las siguientes cantidades:

ESTADO CONSOLIDADO DE PRESUPUESTOS - INGRESOS						
CAPITULO	CONCEPTO	AYUNTAMIENTO	CONSORCIO	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDACION
I	IMPUESTOS DIRECTOS	3.177.000,00 €		3.177.000,00 €		3.177.000,00 €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	150.000,00 €		150.000,00 €		150.000,00 €
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.400.500,00 €		2.400.500,00 €		2.400.500,00 €
IV	TRANSF.CORRIENTES	2.377.700,00 €	263.616,00 €	2.641.316,00 €		2.641.316,00 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	9.000,00 €		9.000,00 €		9.000,00 €
VI	ENAJENACION INVERSIONES	332.600,00 €		332.600,00 €		332.600,00 €
VII	TRANSF.CAPITAL	202.500,00 €		202.500,00 €		202.500,00 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS					
IX	PASIVOS FINANCIEROS	818.300,00 €				818.300,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>9.467.600,00 €</b>	<b>263.616,00 €</b>	<b>9.731.216,00 €</b>	<b>- €</b>	<b>9.731.216,00 €</b>

ESTADO CONSOLIDADO DE PRESUPUESTOS - GASTOS POR CAPITULOS						
CAPITULO	CONCEPTO	AYUNTAMIENTO	CONSORCIO	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDACION
I	GASTOS DE PERSONAL	2.503.500,00 €	7.007,00 €	2.510.507,00 €		2.510.507,00 €
II	GASTOS BIENES CTES.Y SERV.	4.389.200,00 €	255.298,00 €	4.644.498,00 €		4.644.498,00 €
III	GASTOS FINANCIEROS	2.600,00 €	1.311,00 €	3.911,00 €		3.911,00 €
IV	TRANSF.CORRIENTES	589.000,00 €		589.000,00 €		589.000,00 €
VI	INVERSIONES REALES	1.868.700,00 €		1.868.700,00 €		1.868.700,00 €
VII	TRANSF.CAPITAL					
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS					
IX	PASIVOS FINANCIEROS	114.600,00 €		114.600,00 €		114.600,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>9.467.600,00 €</b>	<b>263.616,00 €</b>	<b>9.731.216,00 €</b>	<b>- €</b>	<b>9.731.216,00 €</b>

**Segundo.-** Aprobar las bases de ejecución del presupuesto, el anexo de inversiones, el anexo de subvenciones nominativas, el anexo de deuda y el anexo y plantilla de personal del Ayuntamiento de Colindres para el ejercicio 2022, obrante en el expediente.

**Tercero.-** Acordar la amortización de los siguientes puestos de trabajo de la plantilla de personal actualmente vacantes:

- Servicio de aguas: se amortiza como consecuencia de una reorganización del servicio sustituyendo esta plaza por una de oficial de segunda.
- Agente notificador: se amortiza teniendo en cuenta que la plaza queda vacía de contenido, entre otras cuestiones, con la implantación de la administración electrónica y la contratación del nuevo servicio postal.

**Cuarto.-** Aprobar la modificación inicial de la RPT en los siguientes aspectos:

- Profesor casa de cultura: se pasa de 2 a 1 puesto.
- Auxiliar administrativo: se pasa de 2 a 3 puestos.
- Oficial de segunda: se pasa de 5 a 6 puestos.
- Personal de limpieza: se pasa de 8 a 9 puestos.
- Técnico de Servicios de Juventud: corrección de puestos que serían 2.

**Quinto.-** Que se exponga al público anuncio de aprobación inicial y modificación inicial de la RPT por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, según lo preceptuado en el art. 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

**Sexto.-** Que en el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el mismo, se considerará definitivamente aprobado, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del



ayuntamiento y sede electrónica municipal, junto con la plantilla de personal y anexo de subvenciones nominativas, según establecen los artículos 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el art. 169 do R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, así como la ley de subvenciones de Cantabria.

**Séptimo.-** Que de conformidad con el artículo 169.4 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se remita copia del referido presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.”

Y para que conste en el expediente y surta los efectos legales oportunos, extendiendo la presente certificación, con la salvedad prevista en el artículo 206 del RD 2568/1986, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Colindres, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE  
VºBº

Fdo. Javier Incera Goyenechea

LA SECRETARIA

Fdo. Paula Albors Ferreiro

*Documento firmado digitalmente (Ley 39/2015, de 1 de octubre)*

